



RESOLUCION R-Nº 0683-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2020

Expte N° 23.450/19

VISTO la Resolución CS N° 460/19 de fecha 29 de noviembre 2019 que aprueba la prórroga del presupuesto aprobado por Resolución CS N° 186/19 para el Ejercicio Financiero 2020;

CONSIDERANDO:

QUE el referido acto autoriza la afectación y/o utilización de tales créditos hasta el 30 de abril 2020, período extendido hasta el 31 de agosto por resolución CS N° 086/2020

QUE no consta asignación particular de créditos a esta universidad en base a la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros 61/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019.

QUE con motivo de la emergencia sanitaria – COVID 19, mediante Resolución R. N° 192/2020 se suspendieron los plazos administrativos a partir del día 16 de marzo 2020.

QUE dicha suspensión se mantiene actualmente vigente mediante Resoluciones CS N° 104/2020, Rectoral N° 612-20 y N° 643-20 emitida ad referendum del Consejo Superior.

QUE a la fecha no se ha emitido ley de presupuesto del Estado Nacional del presente ejercicio y que el proyecto de presupuesto 2020 con estado parlamentario tampoco contempla asignación individual a las universidades Nacionales.

QUE por ello no se cuenta con distribución presupuestaria de la Universidad Nacional de Salta para el ejercicio 2020 aprobada por el Consejo Superior.

QUE asimismo el Rectorado de la Universidad realizó presentaciones ante la Secretaría de Políticas Universitarias solicitando financiamiento para infraestructura, planes de mejora de carreras con acreditación y carreras con origen en convenios, de las cuales se espera la correspondiente respuesta.

QUE por tanto resulta necesario disponer la extensión del plazo de la prórroga aprobado mediante Resoluciones CS N° 460/19 y CS N° 086/20.

QUE la Comisión de Hacienda y Presupuesto del CONSEJO SUPERIOR, mediante Despacho N° 25/2020 resuelve hacer lugar al pedido de prórroga y autorización hasta el 30 de setiembre de 2020 de todas las partidas.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"


Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte N° 23.450/19

ARTÍCULO 1°. Prorrogar la vigencia de la Resolución CS N° 460/2019 prorrogada a su vez por la Resolución CS N° 086/2020, hasta el 30 de septiembre de 2020 y autorizar la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

ARTÍCULO 2°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Direcciones de Evaluación y Control Presupuestario, Presupuesto, Contabilidad de Presupuesto. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Dra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0683-2020